Asunción, 09 de julio de 2012

ESSAP S.A.
12 JUL. 2012
SECRETARÍA GENERAL

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

De acuerdo al Artículo 26º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 56º del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 14/2012 "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS".**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC /0520/2012 de fecha 03/07/2012, Informe Técnico GTDI/141/12 de la Gerencia Tecnología y Desarrollo Informático de fecha 25/06/2012, y Dictamen Legal emitido por la Asesoría Jurídica AJ/583/2012 de fecha 06/07/2012; se puede concluir que en la misma se contemplan todos los requisitos del Art. 64º del Decreto Nº21909/03 y que la oferta presentada por la empresa, **FLEISHMAN Y CIA S.R.L.** en **G. 109.002.240** (Guaraníes Ciento nueve millones dos mil doscientos cuarenta), I.V.A. incluido, se ajusta a las condiciones técnicas y menor precio; que será ejecutado conforme a la necesidad requerida por la Essap S.A. con vigencia de 12 (doces) meses **(Plurianual)** a partir de la fecha de la firma del contrato respectivo para la provisión de los servicios requeridos ajustándose a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Por lo brevemente señalado y cumpliendo la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas Artículo 32º, recomendamos al Directorio adjudicar la presente **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 14/2012 "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS"** a la empresa mencionada, ya que la misma cumplen con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego para la contratación.

Ing. Rubén Báez
Gerente Tecnología y Desarrollo informático

Lic. Herminio Jara
Gerente Financiero

Lic. Eladio Zarate
Gerente Administrativo

Misión: "Suministrar agua potable y realizar la recolección y disposición final de las aguas residuales de manera continua y eficiente, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población preservando el medio ambiente".

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/ 0520/2012

A : COMITÉ DE EVALUACION.

DE : UNIDAD OPERATIVA DECONTRATACIONES.

REFERENCIA : **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2012 "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS".**

FECHA :03/07/12

Por la presente, nos dirigimos a ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibida en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2012 "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS".**

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de la oferta, además de las documentaciones adicionales no sustanciales que esta UOC ha solicitado a los mismos, a los efectos de asegurar a la Essap S.A. las mejores condiciones de la contratación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Nuestro Informe es el siguiente:

DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	"Adquisición y Locación de inmuebles. Alquiler de muebles".
NUMERO DEL PAC	231699
TOTAL DEL PAC	Gs. 200.000.000.
CDP Nº 64 AÑO 2012	Gs. 130.000.000.
SALDO 2013	Gs. 70.000.000.
NOMBRE DEL LLAMADO	**LCO Nº 14/2012 "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS".**
MODALIDAD DE CONTRATACION	Licitación por Concurso de Ofertas.
FORMA DE ADJUDICACION	Por Total.
DURACION DEL CONTRATO	12 meses (Plurianual).

ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar las siguientes:

- **Comunicación Interna GTDI-075/12**, de fecha 13/04/12 de la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático a Gerencia Administrativa, por la cual se solicito realizar el llamado a licitación correspondiente a "Alquiler de Impresoras".

- **Comunicación Interna UOC/283/12**, de fecha 18/04/12 de la Unidad Operativa de Contrataciones a Gerencia Administrativa, por la cual se remite el PBC para la LCO Nº 14/2012 "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS".

- **Comunicación Interna UOC/284/12**, de fecha 18/04/12, de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Gerencia Administrativa, por la cual se remitió el PBC para la LCO Nº 14/2012 "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS", a la Asesoría Jurídica para su correspondiente estudio y dictamen.

- **Comunicación Interna AJ 350/12, de fecha 20/04/12**, de la Asesoría Jurídica por la cual informa que corresponde proseguir con los trámites administrativos de rigor para el llamado a LCO Nº 14/2012 "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS".

- **CDP Nº 64/12**, de fecha 20/04/12, de Gs. 130.000.000 (Guaraníes ciento treinta millones) para LCO 14/2012 "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS".

- **Comunicación Interna GTDI-092/12**, de fecha 25/04/12, de la Gerencia Tecnología y Desarrollo Informático a la Gerencia Administrativa por la cual se comunica la conformidad con relación al PBC para la LCO Nº 14/2012 "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS".

- **Comunicación Interna UOC/316/12**, de fecha 26/04/12, de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Gerencia de Administrativa y por su intermedio a la Presidencia del Directorio por la cual se solicito emitir una Resolución para el llamado a LCO Nº 14/2012 "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS".

- **Resolución de Presidencia Nº 393/12**, de fecha 07/05/12, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la LCO Nº 14/2012 "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS".

- **Nota UOC/12**, de fecha 30/05/12, por la cual se remitió a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas las siguientès documentaciones, PBC, Resolución de aprobación del llamado, CDP y Costo estimado, correspondiente a la LCO Nº 14/2012 "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS", a fin de dar cumplimiento al artículo 16º de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el artículo 19º del Decreto Nº 21909/03 "POR LA CUAL DE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03".

EMPRESAS QUE FUERON INVITADAS:

1. PS LINE S.A.
2. HICETER S.A.
3. DIVISERV S.A.
4. DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
5. J.FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.

EMPRESA QUE PRESENTARON OFERTAS

1. DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
2. J.FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Fue realizado en fecha 20 de junio de 2012, estando presentes el Lic. Francisco Javier Torres V. – Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Abg. Marcos Aquino – Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Sr. Efigenio Acosta. - Representante de la Auditoría Interna quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

En representación de los oferentes asistieron: la Sra. Laura Giménez con C.I. Nº 3.518.559 de la firma Data Systems S.A.E.C.A., y el Sr. Fabián Rojas con Nº 1.111.410 de la firma J. Fleischman & Cia S.R.L., quienes firmaron el Acta de Apertura.

DESARROLLO

CONSIDERACIONES GENERALES

Se procedió al examen preliminar de las ofertas recibidas, verificando previamente la

documentación de carácter sustancial, no se visualizan observaciones de carácter sustancial que deban ser mencionadas.

Las documentaciones no sustanciales faltantes han sido debidamente requeridas a los oferentes a través de nota remitida en fecha 28/06/12 y 02/07/12 fueron las siguientes:

J. FLEISCHMAN y CIA S.R.L.:

- **Autorización de Fabricante:** si el oferente ofrece proveer en virtud del Contrato equipos que no ha fabricado ni producido, deberá acreditar que está debidamente autorizado por el fabricante o productor respectivo para suministrar los equipos en cuestión en el Paraguay, a los efectos de mantener exentas a la ESSAP S.A. de cualquier responsabilidad. Dicha Autorización debe estar debidamente certificada en origen y legalizada localmente.
- Instrumento de respaldo al LISTADO DE CONTRATOS DE NATURALEZA Y COMPLEJIDAD SIMILARES: Facturas y otros Documentos correspondientes a los Trabajos realizados emitidos por los respectivos Comitentes, llevados a cabo durante los últimos 3 (tres) años previos a la fecha de presentación de la oferta; y que la suma total de dichas documentaciones equivalga como mínimo al 30% del monto ofertado.
- Declaración Jurada que garantiza la provisión y existencia permanente durante la vigencia del contrato, de repuestos e insumos Originales de la marca del equipo ofertado.
- Certificación y especialización de por lo menos 2 (dos) Técnicos para el mantenimiento y reparación del equipo ofertado, de la misma Nomina de Personal Técnico anexo en la carpeta de oferta.

En tal sentido la empresa **J. FLEISCHMAN y CIA S.R.L.**, ha respondido a nuestra nota, remitiendo a la Unidad Operativa de Contrataciones las documentaciones solicitadas.

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.:

- Copia autenticada de cedula de identidad actualizada o constancia de renovación del Sr. José M. Flecha.

En tal sentido la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, ha respondido a nuestra nota, remitiendo la documentación solicitada a la Unidad Operativa de Contrataciones.

A continuación, se consigna el **Cuadro de Precios.**

CUADRO DE PRECIOS

Nº	Oferentes	Oferta total en Gs. I.V.A. Incluido
1	J. FLEISCHMAN & S.R.L.	Gs. 109.002.240
2	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	Gs. 140.280.000

ANALISIS FINANCIERO

De acuerdo al dato extraído del Impuesto a la Renta de la empresa que presento oferta más baja que cumple con las documentaciones sustanciales, se realizo los cálculos de Indicadores Financieros, con los siguientes resultados:

1- J. FLEISCHMAN y CIA S.R.L.:

Razón Corriente promedio igual o mayor que 1 en los últimos 3 años			
Año	2009	2010	2011
AC	15.184.885.003	18.075.913.477	20.707.989.089
PC	17.283.909.630.	17.273.669.432	18.977.507.463
=	0,9	1,04	1,1

Promedio	**1,01**	**Cumple**	
Razón deuda a activo Total no mayor a 0,80, en promedio, en los últimos 3 años			
Año	**2009**	**2010**	**2011**
PT	19.800.747.841	22.202.000.306	27.059.388.722
AT	30.475.872.382	35.395.769.610	38.982.398.293
=	0,6	0,6	0,7
Promedio	**0,6**	Cumple	
Rentabilidad en promedio no negativo en los últimos 3 años			
Año	**2009**	**2010**	**2011**
UNID	346.772.621	2.087.647.528	0
CAPITAL	3.496.000.000	3.496.000.000	3.496.000.000
=	0,1	0,6	0
Promedio	**0,2**	Cumple	

Conforme a los cálculos de indicadores financieros realizados precedentemente, a la empresa **J. FLEISCHMAN y CIA S.R.L.,** cumple con los ratios mínimos exigidos por la convocante en el Pliego de Base y condiciones del presente llamado.

EVALUACIÓN TECNICA DE LA GERENCIA TECNOLOGIA Y DESARROLLO INFORMATICO.

Según Comunicación Interna GTDI -141/2012, de fecha 25/06/12, se ha examinado las documentaciones referentes a las especificaciones técnicas de los equipos ofertados y de acuerdo al Informe Técnico de la Unidad de Desarrollo y Mantenimiento de sistema (UDMS) N°021/12, comunica que las firmas Data Systems S.A.E.C.A. y J. Fleischman y Cía. cumplen con los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

CONCLUSION

Conforme a las documentaciones presentada por los oferentes en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2012 "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS"**, esta Unidad Operativa de Contrataciones procedió al análisis de las ofertas presentada en el referido llamado, acreditando que la empresa **FLEISCHMAN y CIA S.R.L.** oferto por **Gs. 109.002.240 (guaraníes ciento nueve millones dos mil doscientos cuarenta)**, es la más baja y convenientes para LA CONVOCANTE, ajustándose a los requisitos comprendidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación por Concurso de Ofertas.

Asimismo, se recomienda remitir los antecedentes de la presente contratación a la Asesoría Jurídica de la Institución para su dictamen respectivo.

Ante todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación, para su estudio y consideración.

Atentamente.

Lic. Fátima N. Burgos

Funcionaria – UOC

Lic. Francisco J. Torres V.

Jefe UOC

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unid. Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.